



Intendencia
Región de Tarapacá

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 851/793/2017.-

IQUIQUE, 16 de Marzo de 2017

VISTOS:

1.- Que, Mediante Resolución Afecta N° 798 de 04/11/2014, de esta Intendencia Regional se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Yajaira DEL ROSARIO LORENZO**, de nacionalidad **DOMINICANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Que, ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia y lo recomendado por el Sr. Jefe del Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior en su Oficio N° 65168 de 23/12/2016.

3.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta N° 798 de 04/11/2014, de esta Intendencia Regional, solo en la parte en la cual se expulsaba a la extranjera **Yajaira DEL ROSARIO LORENZO**, de nacionalidad **DOMINICANA**

2°.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una Visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3°.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

ROSA AMELIA THEODULIZ DELLA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA
CRC/RATD/acf

